

RESOLUCION N°2219/2024/DG/SG/ASP

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN, DE EVACUACIÓN PARA DAR CONTINUIDAD AL NEGOCIO, PLANTEADO POR LA ASESORIA DE SEGURIDAD POSTAL, DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).-

Asunción, 29 de Octubre de 2024

VISTO: La necesidad de actualizar los planes de Seguridad Postal dividiéndose por edificios de la DINACOPA en cuanto a materia de seguridad se refiere, en cumplimiento a las normas S58 y S59 de la UPU, Unión Postal Universal y el Oficio numero n°068 de la UPAEP, Unión Postal de las Américas, España y Portugal de fecha 27/02/2024.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 4016/2010 "QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY" (DINACOPA), establece, en su Art. 10, dispone: Atribuciones y Deberes del Director General, inc. J, Definir y ejecutar la política de Recursos Humanos de la DINACOPA, disponer sobre rotaciones, traslados, asignación de cargos y funciones, atendiendo a la estructura institucional;

Que, el Decreto N° 62, de fecha 17 de agosto de 2023, del Poder Ejecutivo, por el cual se nombra a la Señora **Nidia Rosa López de González**, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).

Que, la DINACOPA tiene como una de las prioridades ubicarse en la vanguardia en materia de Seguridad Postal, como herramienta válida para brindar a sus usuarios un servicio óptimo.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DINACOPA

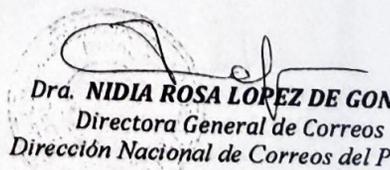
RESUELVE:

Art.1°.-ACTUALIZAR, el Plan de Evacuación de la Asesoría de Seguridad Postal de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, de conformidad al anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art.2°.-ENCOMENDAR, a la Asesora de Seguridad Postal, Abog. Zoraida Mendoza, la correspondiente socialización del Plan mencionado precedentemente, con el plantel de funcionarios de la DINACOPA.

Art.3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar.-


Sr. **CESAR M. GONZALEZ GIMENEZ**
Secretario General
DINACOPA


Dra. **NIDIA ROSA LOPEZ DE GONZALEZ**
Directora General de Correos
Dirección Nacional de Correos del Paraguay

RESOLUCION N° 2219/2024/DG/SG/ASP

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN, DE EVACUACIÓN PARA DAR CONTINUIDAD AL NEGOCIO, PLANTEADO POR LA ASESORIA DE SEGURIDAD POSTAL, DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA).-

Asunción, 29 de Octubre de 2024

VISTO: La necesidad de actualizar los planes de Seguridad Postal dividiéndose por edificios de la DINACOPA en cuanto a materia de seguridad se refiere, en cumplimiento a las normas S58 y S59 de la UPU, Unión Postal Universal y el Oficio numero n°068 de la UPAEP, Unión Postal de las Américas, España y Portugal de fecha 27/02/2024.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 4016/2010 "QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY" (DINACOPA), establece, en su Art. 10, dispone: Atribuciones y Deberes del Director General, inc. J, Definir y ejecutar la política de Recursos Humanos de la DINACOPA, disponer sobre rotaciones, traslados, asignación de cargos y funciones, atendiendo a la estructura institucional;

Que, el Decreto N° 62, de fecha 17 de agosto de 2023, del Poder Ejecutivo, por el cual se nombra a la Señora **Nidia Rosa López de González**, como Directora General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).

Que, la DINACOPA tiene como una de las prioridades ubicarse en la vanguardia en materia de Seguridad Postal, como herramienta válida para brindar a sus usuarios un servicio óptimo.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art.1°.-ACTUALIZAR, el Plan de Evacuación de la Asesoría de Seguridad Postal de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, de conformidad al anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art.2°.-ENCOMENDAR, a la Asesora de Seguridad Postal, Abog. Zoraida Mendoza, la correspondiente socialización del Plan mencionado precedentemente, con el plantel de funcionarios de la DINACOPA.

Art.3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar.-


Sr. **CESAR M. GONZALEZ GIMENEZ**
Secretario General
DINACOPA


Dra. **NIDIA ROSA LOPEZ DE GONZALEZ**
Directora General de Correos
Dirección Nacional de Correos del Paraguay



PLAN DE EVACUACION DINACOPA

2024

ANTECEDENTES GENERALES

1.1. Asesoría de Seguridad Postal A.S.P.

La Asesoría de Seguridad Postal (A.S.P.) de la DINACOPA en el cumplimiento de sus funciones deberá trabajar dentro del marco de un modelo organizacional eficaz, adoptando el SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES (coordinación intersectorial, interinstitucional, interjurisdiccional) en conjunto con las demás áreas internas o externas relacionadas con la gestión del riesgo. Se deberá establecer en el manual de procedimientos la manera expresa de despliegue del citado sistema de organización.

Atendiendo a los constantes riesgos de origen natural y humano, y con la finalidad de estar preparados para una posible contingencia, se ha preparado este plan de emergencia y evacuación, consciente de la necesidad de proteger a nuestro máximo capital que son las vidas humanas, las instalaciones y activos del correo.

1.2. Plan de Emergencia "DINACOPA"

Objetivos:

En caso de incidentes que ameriten la evacuación del edificio (situaciones que amenacen la seguridad humana), se deberá desalojar ordenadamente en un tiempo máximo de 5 minutos y se deberá dirigir a todas las personas al punto de encuentro asignado.

En casos de accidentes laborales intervenir en el menor tiempo posible y solicitar apoyo cuando sea necesario.

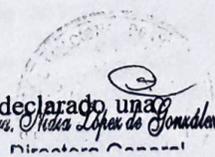
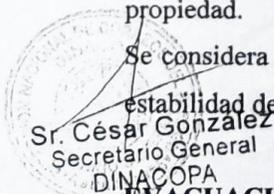
En el tiempo menor posible se debe dar una solución para la continuidad del negocio a fin de minimizar la interrupción postal.

1.3. Definiciones:

EMERGENCIA: es toda situación o circunstancia imprevista que altera un normal proceso del funcionamiento y puede dar como resultado un peligro para la vida humana, animal y/o daños a la propiedad.

Se considera emergencia a todo estado de perturbación de un sistema que puede poner en peligro la estabilidad del mismo, ya sea en forma parcial o total.

EVACUACIÓN: es la acción de desalojar una unidad, servicio o lugar, en que se ha declarado una



Sr. César González
Secretario General
DINACOPA

Dra. Mercedes López de González
Directora General

VÍA DE EVACUACIÓN: camino expedito, señalizado, continuo y seguro que desde cualquier punto de la instalación, conduzca a la zona de seguridad.

ZONA DE SEGURIDAD: lugar de refugio temporal al aire libre, que debe cumplir con las características de ofrecer seguridad para la vida de quienes lleguen a ese punto, para su designaciones se debe considerar que no existan elementos que puedan producir daños por caídas (árboles, cables eléctricos, estructuras antiguas, etc).

ESCALERA: parte de una vía de circulación, compuesta de una serie de peldaños o escalones horizontales colocados a intervalos verticales iguales, adosada a la estructura de una edificación.

FLUJO DE OCUPANTES: cantidad de personas que pasan a través del ancho útil de la vía de evacuación, en una unidad de tiempo. Se expresa en personas / minutos.

INCENDIO: fuego de grandes proporciones que provoca daños a las personas y a las instalaciones.

AMAGO DE INCENDIO: fuego iniciado, descubierto y apagado a la brevedad y que no ocasiona daño o el ocasionado es menos leve.

EXPLOSIÓN: fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

1.4. Clasificación de las emergencias en función de la gravedad.

En función de la gravedad de sus posibles consecuencias las emergencias se clasificarán en:

- **Tipo I:** Conato de emergencia. Incidente que puede ser controlado y dominado, de forma sencilla y rápida por los funcionarios y con los medios de protección del local, dependencia o sector.
- **Tipo II:** Emergencia sectorial o parcial. Incidente que requiere, para ser dominado, la actuación de equipos especiales de emergencia de la Sección o edificio.

Sr. César González
Secretario
DINACOPA

Tipo III: Emergencia general. Incidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y de la ayuda de medios de salvamento exteriores.

Dra. Nidia López de González
Directora General
DINACOPA

ACCIONES A EMPRENDER

Alerta

Cuando se detecte cualquier siniestro, de la forma más rápida se informará a la A.S.P. y las ayudas externas en caso de ser necesario. Se realizará, principalmente, mediante algunas de las siguientes actuaciones:

- **En forma personal:** por ejemplo, aviso por parte del personal que detectó el incidente directamente a la A.S.P.
- **Telefónicas:** por medio del teléfono interno, para aviso al Departamento, celular al Servicio de Extinción, Equipo de Emergencias Médicas u otras ayudas exteriores, en caso de no funcionar el sistema de telefonía fija.
- **Por medio de radio portátil:** con que cuentan los funcionarios del departamento o la guardia de la Policía Nacional que deberán informar a la sala de control o base.
- **Por medio de Intercomunicadores:** con que deberán contar los Jefes de Piso de Evacuación y de Extinción.
- Por altoparlantes.



Alarma

Se transmitirá mediante alarma audiovisual de incendios o altavoces y megáfono o silbato en sectores no cubiertos por alarmas.

Salidas de evacuación y puntos de encuentro:

La evacuación se dividirá por zonas.

Edificio Patri:

ZONA Piso 3° Por la escalera interna que llega al acceso de funcionarios, a la calle 25 de mayo.

ZONA Piso 2° Por la escalera interna que llega al acceso de funcionarios, a la calle 25 de mayo.

ZONA Piso 1° Ambas Escaleras Internas, que dan al acceso principal de funcionarios, como así también por la entrada de usuarios. Todos con salida a la calle 25 de mayo.

Los Funcionarios de las Oficinas de Recursos Humanos, Salarios, Talento del Personal, Fiscalización, saldrán por la escalera de acceso de visitantes, dirigiéndose a la entrada principal de la DINACOPA.

Los Funcionarios de las Oficinas de Personal, Seguridad Postal, Gabinete, utilizarán la escalera que da al acceso de funcionarios.

El Director General del Correo será llevado por la escalera de acceso de visitantes, dirigiéndose a la entrada principal del Correo.

Sr. César González
Secretario General
DINACOPA

Dra. Micaela López de González
Directora General
DINACOPA

Asesoría de Seguridad Postal

ZONA Entre Piso saldrán por el acceso principal de funcionarios, como así también por la entrada de usuarios, ya que cuenta con dos escaleras de acceso. Todos con salida a la calle 25 de mayo.

Los Funcionarios de las Oficinas de Informática, Asesoría Internacional, Auditoría Interna, UDAI, saldrán por la escalera de acceso de visitantes, dirigiéndose a la entrada principal de la DINACOBA.

Los Funcionarios de las Oficinas de Servicios Bancarios (BNF), Prensa, Bienestar del Personal, utilizarán la escalera que da al acceso de funcionarios.

ZONA Planta Baja saldrán por el acceso principal de funcionarios, como así también por la entrada de usuarios que da a la calle 25 de mayo.

Los Funcionarios de la Oficina de Servicios Bancarios (Atención al Cliente), saldrán por el acceso principal de la DINACOBA.

Los Funcionarios de las Oficinas de Franqueo, Admisión de Valores, Recaudación, EMS Internacional, División de Servicios Especiales, saldrán por el acceso principal de funcionarios.

Observación:

* Cada zona tendrá un coordinador de evacuación, el cual dará la alarma y comunicará a todos los medios de salida.

* En caso de que se esté utilizando el salón auditorio y se genere una evacuación, las personas que estén en el recinto, saldrán por el ingreso del mismo con dirección a la escalera de visitantes, dirigiéndose a la salida principal del Correo.

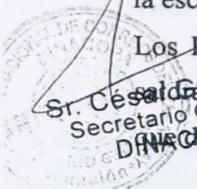
* En caso de Incendios se dará prioridad a las personas con problemas de salud y edad avanzada que se encuentren en la planta baja y entre piso para la evacuación por el acceso principal de usuarios, para que no obstaculicen el desarrollo normal de la evacuación por las escaleras. Los Funcionarios con problemas de salud, edad avanzada y con alguna discapacidad, serán debidamente identificados por cada jefe de Zona o Piso, al cual se le dará prioridad para realizar la evacuación.

Edificio Patri:

ZONA Piso 1° Ambas Escaleras Internas, que dan al acceso principal de funcionarios para la calle Benjamín Constant, como así también por la entrada de usuarios que da a la calle Alberdi.

Los Funcionarios de las Oficinas de Patrimonio, Suministro, Asociación de Funcionarios, saldrán por la escalera que da al acceso de Benjamín Constant.

Los Funcionarios de las Oficinas de Seguridad Postal, Área Metropolitana, Agencias del Interior, saldrán por la escalera que da al patio del Edificio Patri, dirigiéndose al acceso principal de la calle Alberdi.



Dra. María Esperanza González
Directora General
DINACOBA

Asesoría de Seguridad Postal

ZONA Planta Baja saldrán por el acceso principal de funcionarios a la calle Benjamín Constant, como así también por la entrada de usuarios que da a la calle Alberdi.

Los Funcionarios de las Oficinas de Casillas, Transporte, Rezagos, Bienestar del Personal, saldrán por el acceso que da a la calle Benjamín Constant.

Los Funcionarios de las Oficinas de CNC, División de Entrega, MECIP, Dirección de Operaciones, Pequeños Paquetes, Seguridad, saldrán por el acceso principal del Correo que da a la calle Alberdi.

Zona Operativa de acuerdo a la magnitud de la situación de emergencia tendrán vías de salida.

Si es una **Emergencia Tipo I**, los funcionarios de Distribución, Centro de Clasificación, Servicios Especiales Nacionales, saldrán por el acceso que da a la calle Benjamín Constant.

Si es una **Emergencia Tipo II y Tipo III**, los funcionarios de Distribución, Centro de Clasificación, Servicios Especiales Nacionales, saldrán por el estacionamiento del Edificio Patri, que da a la Calle Paraguay Independiente, frente a la Plazas de las Armas, lugar de encuentro en caso de evacuación.

Ante esta situación en una casilla identificada con los colores de emergencia estará la llave para abrir el portón (la misma estará ubicada en la pared al costado del portón del estacionamiento). El estacionamiento está bajo control del circuito cerrado en todo momento, solo en caso de emergencia se procederá a romper el vidrio de la casilla donde está la llave para la habilitación de esa salida.

Zona Sub Suelo Si es una **Emergencia Tipo II y Tipo III**, saldrán por el portón del sub suelo que da a la calle Paraguay Independiente. La llave del portón está bien identificada con los colores de emergencia en una casilla situada en la pared que da a la salida del portón. Solo en caso de emergencia se procederá a romper el vidrio para la utilización de la llave.

En el caso de ser una evacuación de tipo I utilizarán la escalera interna que da a la planta baja para retirarse por el portón de acceso de funcionarios que da a la calle Benjamín Constant.

Observación:

* Cada zona tendrá un coordinador de evacuación, el cual dará la alarma y comunicará a todos los medios de salida.

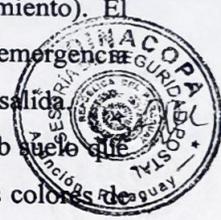
* En Caso de ser necesario se habilitará el portón de acceso al estacionamiento para que el área operativa pueda evacuar en forma más rápida y pueda salvaguardar algunos activos del correo.

Central de Encomiendas:

El edificio cuenta con dos ambientes lo que facilita la realización de la evacuación, de acuerdo al tipo de emergencia se realizará lo siguiente:

Ante una Emergencia del Tipo I se utilizará el acceso principal para la evacuación que da a la calle

Ante una Emergencia del Tipo II y III se abrirán todas las puertas corredizas de embarque y desembarque que tiene la oficina para dar prioridad a la evacuación de los funcionarios.



Artigas
Sr. César González
Secretario General
DINACOPA

Dra. Nidia López de González
Secretaria General



Asesoría de Seguridad Postal

Oficina de Coordinación Postal Aeropuerto

Está situado dentro del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirosi, en la zona de rampa, para su ingreso los funcionarios deben de pasar por todos los sistema de seguridad que posee la DINAC y deben tener el carnet de acceso a rampa operativa en caso de ser funcionario de la DINACOPA, ya que en todo el Aeropuerto hay barreras de acceso restringido.

Los mismos disponen en su oficina de elementos de prevención contra incendios y otras emergencias, y se rigen con las normas de seguridad de la DINAC, para todo lo referente a contingencia y evacuación.

PUNTO DE ENCUENTRO: Es ellugar donde se reunirán todos los funcionarios guiados por los jefes de las zonas y la policía nacional.

Edificio Patri:

El lugar de encuentro será la Plaza de las Armas, ubicada sobre la Calle Paraguayo Independiente, donde se dará información, se prestara servicio de atención y se realizara el conteo de los funcionarios.

Central de Encomiendas:

El lugar de encuentro será en el Parque Caballero, ubicado en la avenida Artigas a una cuadra del edificio de encomienda central, donde se dará información, se prestara servicio de atención y se realizara el conteo de los funcionarios.

Observación:

- * El punto de encuentro para cada edificio estará bien identificado (con una bandera, valla, cinta), en la misma los jefes realizaran el conteo para saber si fueron evacuados todos los funcionarios.

Procedimientos básicos:

Principio de Incendio:

Una vez que se detecte algún principio de incendio, el personal entrenado del piso deberá proceder a alertar ala A.S.P. y seguidamente extinguir con el extinguidor adecuado más cercano al lugar hasta que llegue algún funcionario dela A.S.P. Si están dos personas, uno deberá cumplir el papel de alerta a la A.S.P. y el otro se dedicará a la extinción. Si es una sola persona deberá alertar a otras más cercanas para recibir ayuda y comunicar a la Asesoría. Bajo ninguna circunstancia se deberá trabajar

En este caso se iniciara la evacuación del piso donde ocurre el principio. La

Dr. César González
Secretario General
DINACOPA

Dr. Silvia Estrella
Directora General
DINACOPA





Incendio declarado de una zona o piso:

Si el incendio detectado ya no es un principio, sino que es más grande y no puede ser controlado por el personal entrenado del piso y los funcionarios de la A.S.P., se solicitará el apoyo correspondiente al servicio del C.B y al mismo tiempo se dará la orden de evacuación masiva de dicho piso y los superiores, luego los inferiores, mientras que todos deberán salir por los sitios indicados y una persona encargada deberá bajar la llave del tablero principal de electricidad.

Una vez que sea controlada la situación, será la A.S.P. quien comunicará al personal que pueden retornar a sus puestos.

Incendio de grandes proporciones con mucho Humo:

En caso de que el incendio se traslade a varias zonas o pisos se realizará una evacuación general y solo los bomberos equipados ingresarán al edificio acompañado de algunos de los miembros de la A.S.P. para realizar el rescate de las personas y la extinción del incendio. También se deberá evacuar una cuadra alrededor de todo el edificio con ayuda de la Policía Nacional.

En caso de Amenaza de Bomba:

Cuando se reciba un llamado o denuncia de amenaza de bomba se realizará una evacuación general de todo el edificio.

También se deberá evacuar como mínimo una cuadra alrededor de todo el edificio con ayuda de la Policía Nacional y de Bomberos de la Policía.



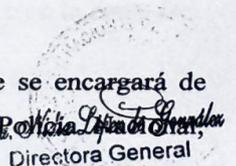
En caso de que se encuentre un artefacto extraño con características de explosivo, se deberá aislar la zona en cuestión hasta que los expertos de la Policía Nacional verifiquen y neutralicen el artefacto.

En caso de Accidentes laborales:

Deberá reportarse a la A.S.P. proporcionándole los datos necesarios para que activen a los funcionarios entrenados en atención avanzada pre hospitalaria o primeros auxilios (Técnicos en Emergencias Médicas y Asistentes de Primeros Auxilios) para que vayan como apoyo del o los que estén en el sitio del incidente y estos proporcionen los datos suficientes para solicitar apoyo de ambulancia, en coordinación con el Dpto. Médico. Además de llevar registros estadísticos de los incidentes acaecidos en la institución.

En una evacuación deberán actuar las siguientes figuras:

La Asesoría de Seguridad Postal es responsable de coordinar la evacuación, que se encargará de liderar y coordinar dichos procedimientos en conjunto con la guardia de la Policía Nacional.



Asesoría de Seguridad Postal

evacuar el edificio, una vez que se haya chequeado que todos hayan salido, también deberán monitorear los procedimientos de extinción de incendio. La A.S.P. recibirá los reportes de los Jefes de Pisos y comunicará los datos que sean de importancia al servicio de bomberos que intervenga en el sitio. Una vez que se determine que está controlada la situación ya sea a través de los bomberos o de los intervinientes, este deberá dar el aviso al personal que está en el punto de encuentro para que retornen a sus puestos de trabajo.

Jefes de Piso o Sector:

Será un funcionario responsable de la evacuación del piso con un ayudante, se encargarán de dirigir la evacuación en su sector, coordinadamente con los demás jefes y bajo la supervisión de la A.S.P. También deberá encargarse de que personal entrenado que esté a su cargo utilicen los equipos correctamente y deberán reportar toda la información al A.S.P. Una vez evacuado todo el piso se marcará con banderines de color verde si están completamente evacuados y de color amarillo si existen personas que se niegan a evacuar o quedaron en los baños.

Cada Jefe de Piso contará con un Kit:

- Linterna, Silbato, chaleco con reflectivos, banderines, guantes de látex.

Brigada (Equipo de Primera Intervención)

Serán dos personas entrenadas en uso de extinguidores y primeros auxilios. Los mismos deben estar preparados para actuar en casos de principios de incendios o algún accidente laboral en donde puedan intervenir en poco tiempo y pedir el apoyo necesario a la A.S.P. en todos los casos. Una de estas personas, preferentemente el que esté más cercano al tablero general de llaves de electricidad será quien tendrá que encargarse de bajar la llave principal antes de desalojar las instalaciones y esta acción deberá ser reportada al Coordinador para Emergencias.

Cada Brigadista contará con un Kit:

- Linterna, Silbato, chaleco con reflectivos, banderines, guantes de látex.

Policías asignados para la evacuación:

En cada piso tendrá que ser asignado un policía con el objeto de velar por la seguridad física cuando ocurra la evacuación, sobre todo en caso de amenaza de bomba y ayudar con la evacuación.

A su vez deberán evitar la entrada de personas al edificio, estableciendo un perímetro en la zona. De acuerdo al caso, variará la distancia del perímetro de seguridad.

Sr. César González
Secretario General
DINACOPA

Dra. Nidia López de González
Directora General
DINACOPA



Otros datos de interés:

Se recomienda que las personas con impedimentos físicos o con enfermedades cardiovasculares, hipertensas, obesas, personas de avanzada edad y embarazadas, sean ayudadas por los Brigadistas.

Señalética

La información que aporta cualquier código de señales debe facilitar con rapidez, en ciertos casos de forma casi instantánea, la percepción clara del mensaje que se intenta transmitir. Esta información se ofrece al usuario a través de un conjunto de señales gráficas o tipográficas a lo largo de un trayecto o en un lugar determinado.

Señales contra Incendios

Indican el emplazamiento de un equipo o sistema contra incendios. Tienen forma rectangular o cuadrada. El pictograma es blanco sobre fondo rojo (el rojo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal). Los elementos y equipos utilizados para la lucha contra incendios, estarán alojados en armarios y receptáculos pintados de rojo, en los que se pueda identificar fácilmente el equipo que contienen en su interior.

Señales de Salvamento o Socorro

Forma rectangular o cuadrada, pictograma blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal). Se utilizan para señalar todas las salidas de evacuación del recinto, planta o edificio indicándose la dirección de los recorridos a seguir hasta el punto donde se encuentra la salida o sistema de socorro. Se utilizarán rótulos: "SALIDA" para indicar una salida de uso habitual, "SALIDA DE EMERGENCIA" para indicar una, que está prevista para uso exclusivo en dicha situación. En recorridos señalizados, toda puerta que pueda inducir a error en la evacuación se señalará con el rótulo "Sin salida" (blanca sobre fondo rojo de seguridad).

DATOS DE INTERÉS:

SERVICIO DE BOMBEROS MÁS CERCANO: Bomberos de la Policía y 3ra. Cía. CBVP.

Teléfonos: 131 y 132.

SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PREHOSPITALARIO MAS CERCANO: Hospital de Trauma, Teléfono: 206 206

POLICÍA, BOMBEROS, AMBULANCIA: Telef. 911

Observación: Este plan de emergencia básicamente cubre en especial el horario laboral de 07:00a 18:00 Hs., horario de mayor riesgo, y será utilizado para incendios y amenaza de bombas.

Luego de las 18 hs para adelante, el plan de emergencia se ajustará a la situación dada.

* En caso de producirse un siniestro en horarios de la noche, los encargados de evacuación serán los funcionarios de la A.S.P. que cubren la guardia de 18:00 a 06:00 Hs. conjuntamente con la Policía

Nacional de
Dra. Nidia López de González
Directora General
DINACOPA

Sr. César González
Secretario General
DINACOPA